

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 22 de noviembre de 2025, por la que se conceden los Premios extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2024/2025.*

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), se regulan los Premios extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, mediante Orden de 7 de julio de 2025 (BOJA núm. 132, de 11 de julio de 2025), se convocan los Premios extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2024/2025.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se regulan los citados Premios extraordinarios, reunido el Jurado el día 20 de octubre de 2025, para el estudio y valoración de los proyectos propuestos por los centros docentes y emitida por dicho Jurado la propuesta de concesión de los premios para el curso académico 2024/2025; vista la conformidad de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa con dicha propuesta,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2024/2025:

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria a doña Lourdes Amparo Bonanad García, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Cádiz, por el proyecto «Enclave mosaico» del ciclo formativo de grado superior de Estilismo de Indumentaria.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro a doña Julieta Pourtau, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño José Val del Omar de Granada, por el proyecto «Contenedor de refugios» del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnicas de Estampación.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Solís Rodríguez, alumna de la Escuela de Arte Dionisio Ortiz de Córdoba, por el proyecto «La querencia» del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual a doña Ana Cabrero Valcárcel, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño José Val del Omar de Granada, por el proyecto «En el cuarto» del ciclo formativo de grado superior de Fotografía.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores a doña Lucía Hurtado Tabares, alumna de la Escuela de Arte y Superior de Diseño San Telmo de Málaga, por el proyecto «Ecos del crepúsculo» del ciclo formativo de grado superior de Arquitectura Efímera.

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial a don Pablo Villaseñor Rodríguez, alumno de la Escuela de Arte y Superior de Diseño José Nogué de Jaén, por el proyecto «Mesa flor de fresa y taburete pétalo» del ciclo formativo de grado superior de Móbiliario.

00329544

Premio extraordinario de la Familia Profesional de Escultura a doña Aikaterini Gkersani, alumna de la Escuela de Arte de Huéscar, Granada, por el proyecto «Mesa Jará» del ciclo formativo de grado superior de Ebanistería Artística.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 2007, cada premio extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria 1100010336 G/42H/22608/00 01 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los premiados recibirán un diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excma. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA  
Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional